Archivo Ibero-Americano 85, nº 301 (2025): 657-694
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v85i301.381

Con buena cristiandad y celo de religión: la literatura espiritual franciscana en Nueva España[1]

With Good Christianity and Zeal for Religion: Franciscan Spiritual Literature in New Spain

Idalia García[2]
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Universidad Nacional Autónoma de México
pulga@iibi.unam.mx

Recibido/Received: 10-02-2025
Aceptado/Accepted: 14-05-2025

Resumen:
Una forma de conocer la circulación de saberes en territorios como lo fue Nueva España, es analizar las memorias de libros que fueron hechas para cumplimentar diferentes trámites comerciales e inquisitoriales. En dichos testimonios se registraron libros de diferentes temáticas como la literatura espiritual. Estos libros son el objeto de este artículo, por la enorme importancia que adquirieron en las prácticas religiosas del periodo colonial, y porque promovieron modelos de vida que rozaban los límites establecidos entre la heterodoxia y la ortodoxia cristianas. De ahí el

1 Este texto se realizó gracias al financiamiento del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM.

2 https://orcid.org/0000-0003-1729-4810. Doctora en Documentación (1999). Actualmente realiza el Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SECIHTI). Ha impartido docencia en la UNAM, en otras instituciones mexicanas y en algunas extranjeras. Es autora de cuatro libros, y de numerosos artículos, capítulos, ponencias dedicados a la cultura de los libros en la Nueva España, incluyendo la historia del libro, las bibliotecas, el comercio librario, la censura inquisitorial de libros y las problemáticas del legado bibliográfico colonial que se conserva en México. Participa en el Proyecto de I+D «RedLibros2: Las redes del comercio de libros en la Monarquía Hispánica: mercados, agentes y arquitectura financiera. 1501-1648» (PID2022-137793NB-I00). Forma parte del grupo de investigación: «Estudos sobre Patrimônio Bibliográfico e Documental», y desde el 2014 coordina el Seminario de Investigación «Del Scriptorium al Obrador» junto con la Dra. Ana Cecilia Montiel Ontiveros de la Universidad Autónoma del Estado de México

interés del tribunal inquisitorial novohispano por controlar este tipo de obras que, como objetos de cultura escrita, se estudian con una metodología interdisciplinaria para comprender qué rol, significado y representación pudieron tener en la sociedad novohispana. Este texto se enfoca en cuáles fueron las obras en esta temática escritas por franciscanos, que circularon en este territorio y los procedimientos inquisitoriales por los cuales fueron libros controlados a través de numerosas memorias de libros.
PALABRAS CLAVE: Literatura espiritual, Franciscanos, Nueva España, Control inquisitorial de libros.

ABSTRACT:
One way of learning about the circulation of knowledge in territories such as New Spain is to analyse the lists of books that were made to complete different commercial and inquisitorial procedures. In these testimonies, books on various subjects, such as spiritual literature, were recorded. These books are the subject of this article because of the enormous importance they acquired in the religious practices of the colonial period, and because they promoted models of life that bordered on the limits established between heterodoxy and Christian orthodoxy. Hence, the interest of the inquisitorial court of New Spain in controlling this type of work, which, as objects of written culture, are studied with an interdisciplinary methodology to understand what role, meaning, and representation they may have had in New Spain society. This text focuses on works on this subject written by Franciscans, circulated in this territory, and the inquisitorial proceedings by which books were controlled through a list of books.
KEYWORDS: Spiritual literature, Franciscans, Colonial Mexico, Inquisitorial control of books.

Para citar este artículo / Citation: GARCÍA, Idalia. «Con buena cristiandad y celo de religión: la literatura espiritual franciscana en Nueva España». *Archivo Ibero-Americano* 85, n.º 301 (2025): 657-694. https://doi.org/10.48030/aia.v85i301.381.

Para Fr. Francisco Morales Valerio (OFM), por todo lo que me enseñó siempre sonriendo sobre libros y bibliotecas

> […] en ninguna manera se devia permitir (a lo menos en esta tierra por ser tan nueva) que los evangelios y salmos anduviessen en romance, y que se prohiviessen los sermonarios que estuvieren assi porque los ignorantes y mugercillas, y en general y particular las religiossas, que como gente que se da mas a leer estas cosas, en predicando qualquier predicador le estan censurando con lo que alli se an visto, y disputan entresi lo que hablan bien y mal y dedonde lo hurto con tan poca reverencia de coro y estimacion de la palabra de Dios, que es causa que no tengan atencion a lo que se predica y dexen de oyrla, haciendo que aquello lo tienen en su poder por mejor orden y estilo.
>
> Carta de la Suprema a los Inquisidores de Nueva España (1600)

1. Introducción: los libros en territorio novohispano

Los numerosos estudios dedicados a los territorios americanos han mostrado la enorme importancia que tuvieron los libros desde el establecimiento de los europeos en dicha geografía desde finales del siglo xv. Lo anterior no significa que las culturas prehispánicas no hayan tenido libros ni registros culturales, sino que estos fueron diferentes y formaban parte exclusiva de los grupos gobernantes. Al igual que otras culturas, la mexica, la maya, la purépecha, y otras, que habitaron en lo que fue la geografía de la Nueva España realizaron textos escritos que respondieron a su universo cultural y que registraban aspectos sobre religión, economía o historia, elaborados cuidadosamente por personas formadas para ello: los tlacuilos. De esos objetos indígenas se conservan pocos testimonios denominados códices prehispánicos, porque con la llegada de los españoles sus «prácticas y pensamientos fueron proscritos, destruidos y perseguidos».[3]

Los pocos códices que se conservan en México son considerados bienes patrimoniales superiores a cualquier otro objeto de naturaleza bibliográfica y documental conservada en el país, y quizá por eso, son estudiados por arqueólogos especializados. No es así con aquellos textos resultantes del cruce entre las culturas originarias y las occidentales que comienzan a entremezclarse desde el siglo xvi. Estos libros, denominados códices coloniales, comparten características con ambas formas escritas. Empero, no se produjeron tantos como se pensaría porque la rápida sustitución de los objetos y los soportes de escritura posibilitó la producción de textos más similares a las formas europeas, pero recuperando las lenguas de aquellas comunidades que habitaron antes el territorio.

Esa cultura escrita que se desarrolló en la América española cobró el interés de numerosas personas en ambos lados del Atlántico desde finales del siglo xix, gracias a lo cual se fueron desbrozando numerosos testimonios históricos conservados durante siglos en bibliotecas y archivos, públicos y privados, nacionales y extranjeros. Dicha cultura de libros no estuvo exenta de exabruptos nacionalistas que inundaron la región con la llegada de los aires de independencia y la consolidación de los estados nacionales. Todavía más en el virreinato de Nueva España que tuvo el privilegio de contar con la instalación de la primera prensa tipográfica en todo el continente en el año de 1539. Una producción bibliográfica que aumentó

3 Berenice Alcántara, «La "mala nueva". La llegada del cristianismo en sermones en lengua náhuatl de la primera mitad del siglo xvi». *Iberoamericana. América Latina - España - Portugal* 19, n.º 71 (2019): 79; Javier Eduardo Ramírez López, «Del estante del Museo Nacional a la biblioteca privada: el Libro de cargo y descargo del Imperial Colegio de Tlatelolco (1551-1587)», *Signos Históricos* 25, n.º 49 (2023): 508.

exponencialmente durante el periodo colonial pero que estuvo básicamente enfocada al abastecimiento de un mercado local como lo muestra su permanente presencia en bibliotecas privadas e institucionales de la época colonial.

En este territorio, hacia finales del siglo XVI, ya se habían instalado todos los poderes que la Corona española requería para el funcionamiento de la administración material y espiritual. En materia de evangelización también todas las órdenes religiosas habían fundado e instalado sus casas principales. En ese entramado de ciudades y pueblos, los libros fueron requeridos constantemente por oficiales, letrados, médicos, párrocos, mercaderes, boticarios, maestros y otros residentes, que llegaron a habitar esta geografía americana. Se trataba de un mercado emergente que libreros, tratantes de libros y algunos mercaderes supieron aprovechar por las enormes posibilidades comerciales que ofrecía.[4]

Un mercado que mostró una viabilidad y coyuntura similar a la que existió en Europa a mediados del siglo XV, con la irrupción de las prensas tipográficas que favorecieron la introducción de un nuevo producto en el mercado libresco dominado por libros manuscritos.[5] Dicha posibilidad generó movimientos de aquellos actores sociales encargados de garantizar la producción y el abastecimiento de los libros allí donde se requerían, quienes tenían un interés mercantil concreto que igualmente favoreció la creación de redes familiares y comerciales que mantuvieron una activa, compleja y dinámica cultura escrita en toda Nueva España.[6]

2. Los libros como objetos del control inquisitorial

La cultura escrita tuvo como principales protagonistas a las órdenes religiosas, la mayoría de las cuales se instalaron en el siglo XVI, cuyos miembros fundaron bibliotecas en todas sus casas, abastecieron de libros esas colecciones, tanto con los numerosos textos que escribieron e imprimieron en Europa como en las prensas novohispanas, pero también transportaron cajones de libros durante todo el periodo

4 Natalia MAILLARD ÁLVAREZ y Montserrat CACHERO VINUESA, «Global Networks in the Atlantic Book Market (Booksellers and Inquisitors in the Spanish Empire)», en *Book Market in Mediterranean Europe and Latin America: Institutions and Strategies, 15th-18th Centuries*, ed. por Natalia MAILLARD y Montserrat CACHERO (Cham, Suiza: Palgrave MacMillan, 2023), 120.

5 Cristina DONDI, «Printers, Traders, and their Confraternities in Fifteenth-century Venice», en *Urban Networks and the Printing Trade in Early Modern Europe (15th-18th century)*, ed. por Renaud ADAM *et al.* (London: Consortium of European Research Libraries, 2010), 97-108; Malcolm B. PARKER, «Thomas Hunt and the Oxford Book Business in the Late Fifteenth Century», *The Library* 17, n.º 1 (2016): 35.

6 Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo XVI: Impresores, libreros y mercaderes», *Colonial Latin American Review* 23, n.º 3 (2014): 441.

colonial para una casa, para toda la provincia, o para el estudio personal, como hicieron el agustino fray Alonso de la Veracruz o el franciscano fray Martín del Castillo.[7] Pero también esos miembros de todas las comunidades religiosas, regulares y seculares, participaron activamente en la calificación de libros que determinaba si un libro se prohibía o se expurgaba, y en la revisión de esos cajones de libros que llegaban constantemente por la Carrera de Indias, entre otras tareas librescas. Dicha participación se explica porque estos individuos comulgaron con la política religiosa del imperio que promovía «una fe única sujeta al control de la Iglesia católica».[8] Los libros no solamente fueron herramientas de conocimiento, también fueron considerados objetos peligrosos para las conciencias cristianas y, por eso, fueron vigilados por el Santo Oficio.

Esa vigilancia inquisitorial no comenzaba en América sino en los puertos españoles de salida: Sevilla, a partir de 1550, y Cádiz desde 1716, ciudades de las que salían los cajones tras pasar por dos revisiones. La primera revisión era de carácter comercial, para pagar la avería pues los libros estaban exentos del almojarifazgo desde 1548. La segunda, inquisitorial, consistía en la presentación de la relación de los libros que iban en cada cajón y que tenía por objeto impedir la exportación de libros prohibidos,[9] especialmente a territorios como el novohispano donde había una población que recién entraba en contacto con la religión católica.

Ese control además implicaba que los cajones fuesen nuevamente revisados en territorio americano. En Nueva España la supervisión se hacía en la ciudad de Veracruz con la memoria de los libros. A esta, se le adjuntaba una petición para liberar los cajones que debía presentarse en el tribunal novohispano y ahí, esa misma memoria se enviaba a un encargado para su revisión quien solía ser un fraile regular. De esta manera enviaron, por ejemplo, en 1661 la memoria del boticario Nicolás de Velasco al franciscano Fray Juan de Torres, a quien se le comisionó revisar «los libros contenidos en este escripto que se presenta y de su censura en ellos y fecho se traiga a este tribunal para proveer lo concerniente».

El fraile consideró que en aquella relación no había ninguno de los prohibidos, validando la autorización inquisitorial realizada en Sevilla, aunque indicando que

7 Jose Luis Eguío y Andrés Íñigo Silva, «Libros del Viejo Mundo para casos del Nuevo. Alonso de la Vera Cruz, lector: uso y anotación del libro impreso en los conventos misioneros novohispanos», *Revista de Indias* 83, n.º 189 (2023): 592; «Dos memorias de los libros que presentó Fray Martín del Castillo a la Inquisición (1660)», Archivo General de la Nación de México (AGNMx), Inquisición 438, 2ª parte, exp. 71, ff. 607r.- 614r.

8 Antonio Rubial, *El cristianismo en Nueva España: catequesis, fiesta, milagros y represión* (México: FCE, 2020), 129.

9 Pedro Rueda Ramírez, *Libros y bibliotecas en Puebla de los Ángeles: circulación atlántica y consumo de impresos, siglos XVI-XVII* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2023), 21-23.

de ahí en adelante las memorias deberían incluir a los autores. El informe del fraile fue revisado por el fiscal Juan de Ortega Montañez, quien además de añadir que la memoria no fue entregada «en la forma en que se tiene mandado expresando de cada un libro el author, impresor, lugar y año en que se imprimió», notó que en esa memoria había un autor incluido en el expurgatorio: Juan Jacobo Weckero, por lo que mandó se notificase al dueño para que trajera el libro al tribunal.

Así se hizo, entregando el dueño el libro problemático. El fraile Torres tuvo que explicar en consecuencia sus consideraciones sobre el autor y su obra, pero al tribunal le pareció que debía hacerlo mejor. El asunto no se zanjó hasta que el religioso entregó un dictamen detallado, después del cual el fiscal consideró que se podía «mandar corregir y borrar» todo aquello que el propio fraile había anotado en su respuesta. Posteriormente se ordenó la expurgación de los párrafos indicados. Aunque el libro era obra de un autor hereje, fue considerado de utilidad –una vez eliminados los pasajes problemáticos– y, en consecuencia, el libro fue devuelto al boticario.[10] Si bien este es sólo un ejemplo entre cientos, muestra que los inquisidores no siempre hacían la vista gorda, desatendiendo sus responsabilidades, ni eran sistemáticamente indolentes respecto a todos los libros que debían controlar.

En la inmensa casuística que existe en la cultura escrita de la Edad Moderna, encontraremos tanto a personas rígidas y estrictas en el cumplimiento de sus tareas al controlar los libros, como a otras tan laxas que parecerían no compartir las motivaciones ideológicas o políticas de sus tareas. De estas últimas siempre se quejaron los inquisidores:

> Aqui avemos visto un mandado del señor Obispo de [Segovia] de 21 de octubre de 73 ynserto un motu propio de sus Santidad en Roma a 27 de Agosto del mesmo año por el qual se prohibe que nadie meta en los Reynos de su Magestad Breviarios, diurnales, Missales, oficios y horas de Nuestra Señora, libros de canto para los oficios divinos, processionarios, intonarios [sic.] ni otro ningun libro que al oficio divino pertenesca sacado del breviario y missal sin que los tales libros sean vistos por cierta persona ecclesiastica que sea de diputar en cada parte juntamente con uno de los Inquisidores que alli residieren. Si esto se estiende tambien a las Yndias Vuestra Señoria nos lo mandara por si avemos con la diligencia que acerca desto se pone en Sevilla que no sabemos si es suficiente por las muchas horas en Romance que aca dexaron pasar estando publicado su prohibicion en España, y

10 «Libros del Boticario Nicolás de Velasco que trajo a la Nueva España en la última flota (1660-1661)», AGNMx, Inquisición, vol, 438, 2a parte, fols. 622r.-62r. Juan Jacobo WECKERO, *Antidotarium Generale et Speciale*. Probablemente se tratase de una de las impresiones de Basilea del siglo XVII, aunque también podría ser una edición impresa del siglo XVI.

> en esta flota pasaron en latin muchas sin censura y algunas ympressas el año de 74 mucho tiempo despues del motu propio para que no se ymprimiesen horas sino conforme a las ordenadas por Pio quinto y otros requisitos que en el motu vienen expressados con lo qual avemos pasado poniendoles aca su censura teniendo satisfaccion de la buena fee con que se contrata.[11]

Por esta razón, la de la casuística que encontramos en los controles librescos, no deberíamos generalizar con enorme facilidad los juicios acerca de las tareas de una institución que presenta tantas variantes y en las que participaron numerosas personas durante todo su período de ejercicio, entre 1572 y 1820. La Inquisición fue un tribunal especializado y, por tanto, impartía justicia en los delitos de herejía y, de forma posterior a la Reforma, podía controlar la palabra impresa y «castigar» en todo el ámbito español a los autores de libros o a los lectores de aquellos considerados prohibidos.[12]

Entre los numerosos testimonios que muestran la rica y compleja cultura de los libros que había en Nueva España, aparecen frecuentemente mencionados personajes de prácticamente todas las órdenes religiosas. Sin duda, fueron comunidades con una capacidad de organización global que no había tenido precedentes similares en la historia, y de ahí su capacidad para abastecer de libros a sus comunidades en todo el orbe cristiano. Empero, ese abastecimiento no habría sido posible sin ese mercado libresco tan estructurado y capacitado para lograr que un libro fuese llevado a un lector especifico en todo ese orbe cristiano, lo que incluyó también a muchos libros que posteriormente fueron considerados peligrosos.[13]

Entre esas órdenes, destaca la franciscana, no exclusivamente por haber sido la primera en llegar al territorio en 1524, sino porque esa condición le permitió una distribución territorial más cercana a las comunidades indígenas y, con ello, más extensa.[14] Después de los primeros doce franciscanos, entre los que se encontraban Toribio de Benavente (Motolinía) y Martín de Valencia, llegaron constantemente más religiosos. Muchos de ellos aprendieron las lenguas y costumbres de los indígenas para facilitar la evangelización y, así, introdujeron a dichas comunidades en

11 «Carta de los inquisidores Alonso Fernández de Bonilla y Alonso Granero de Ávalos, México, 24 de marzo de 1575», Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, L.1047, fol. 374v.

12 Henry Kamen, *La Inquisición española* (Barcelona: Crítica, 2013), 576.

13 Maillard y Cacheiro, «Global Networks», 125.

14 Antonio Rubial, «Un reino que sí es de este mundo. La expansión territorial de las provincias mendicantes novohispanas, 1524-1607*»,* en *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVII*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: UNAM, 2020), 116-117.

una forma de religiosidad que las decisiones del Concilio de Trento transformarían radicalmente.[15]

Ahora bien, la cultura occidental se introdujo en la sociedad novohispana en un momento histórico muy particular, que había comenzado a finales del siglo XV, y que se caracterizó por una reforma de la vida religiosa. Dichas transformaciones produjeron, además, un tipo de producto cultural fundamentalmente distribuido por impresos: la literatura espiritual. Un tipo de obras que llegaron a Nueva España mientras se estaban desarrollando las ciudades y pueblos de este territorio, y por tanto, esos espacios también se estaban poblando de todos esos migrantes europeos que buscaban una vida diferente. En ese momento, la población indígena había sido sensiblemente mermada tanto por la guerra como por su indefensión biológica a las enfermedades para las que los europeos ya habían desarrollado su sistema inmunológico.

Esa literatura, que pretendía «poner al alcance de cualquier integrante de la sociedad un nuevo paradigma de santidad o de relación con Dios, con el mundo y con los demás»,[16] parece haber llegado de la mano de esos migrantes y de los actores mercantiles interesados en poner a disposición de esa comunidad los libros que circulaban en las ciudades españolas. Los autores conocían también los gustos y hábitos del público para el cual escribían.[17] Empero, tanto la introducción de la cultura occidental como del orden social de la monarquía hispánica entre los pueblos originarios también se hizo con libros. Así que aquellos dedicados a la reforma interior de cada individuo y que prometían un acercamiento a una auténtica vida cristiana sin mediaciones, también llegaron a los indígenas que aprendieron español, pero, principalmente, en versiones manuscritas hechas en lenguas indígenas, en particular por las propias comunidades que tenían la adecuada formación para ello, como los franciscanos. De estas versiones de la literatura espiritual, la investigación histórica y literaria se ha ocupado poco hasta fechas muy recientes. En este texto mencionamos algunos ejemplos documentales de tales objetos, que estuvieron presentes en esta geografía de la América española y cuyo rastro material se encuentra en muchas colecciones de manuscritos de México y el extranjero.[18]

15 RUBIAL, *El cristianismo en Nueva España…*, 130.

16 Rafael PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento* (Gijón: Trea, 2006), 15.

17 Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Héctor Manuel del ÁNGEL, «La santa ignorancia: lectores y lectura de libros prohibidos en Puebla (s. XVI)», en *Libros y lectores en las sociedades hispanas: España y Nueva España, siglos XVI-XVIII*, coord. por Francisco Xavier CERVANTES BELLO (México: Ediciones Educación y Cultura / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2016), 67-69.

18 Heréndira TÉLLEZ NIETO y José Miguel BAÑOS BAÑOS, «Traducciones bíblicas en lenguas indoamericanas. El Evangeliario náhuatl de la biblioteca capitular de Toledo (Mss 35-22)», *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 113, nos. 3-4: 656-689.

La amplia difusión de las obras espirituales no se justificaba para algunos teólogos y miembros de la jerarquía eclesiástica porque eran libros que debían estar a disposición del clero, quienes eran los encargados de transmitir la doctrina cristiana al pueblo.[19] Lo cierto es que estos libros circularon ampliamente en el territorio novohispano, como muestran varios testimonios localizados. Entre los cuales también encontramos evidencias del tipo de efectos sociales que podían llegar a tener esos textos, según la propia institución eclesiástica:

> Miguel de Ecija corredor de lonja vecino de Mexico dixo que tenia un libro hecho por un doctor de castilla la vieja que quando lo leia quedava muy consolado porque contava alli la grandeza de la misericordia de dios y como avian de acudir a el los hombres en sus travajos y no tenian necesidad de acudir a los sanctos por interçesores y que leer aquellas cosas hera gran consuelo. Un testigo complice de este delito y otros dos que lo oyeron deste.[20]

La práctica religiosa y devocional debía estar dirigida por los religiosos (regulares y seculares) y enmarcada por la Iglesia, donde además se practicaba y respetaba una jerarquía social que no debía cuestionarse, por eso preocupaba «el fantasma del alumbrado, siempre borroso y constantemente sacudido para cernir la sombra de la sospecha sobre espirituales de cualquier tipo».[21] En este territorio, la confesionalización y el disciplinamiento social se implementaron de diferentes maneras, adaptando y modificando normas y prácticas sociales según las necesidades de una sociedad muy diferente a la europea para conseguir el orden social y la ortodoxia religiosa.[22] Se trató de una serie de prácticas que estuvieron siempre atravesadas por la cultura escrita, cultura que fue permeando también a las comunidades indígenas.

Ciertamente el control de los libros no fue la razón para establecer un tribunal del Santo Oficio, sino, más bien, el de las prácticas culturales y religiosas de los residentes. Así, lo demandaba fray Andrés de Carvajal, Obispo de Santo Domingo, en mayo de 1570, quien consideraba que los habitantes están «corrompidos en todo genero de

19 Kamen, *La Inquisición española…*, 625.

20 «Libro 1º de Causas y méritos de reos del Tribunal de Mexico (1572-1614)», AHN, Inquisición, L.1064, fol. 7r.

21 Rafael Pérez García, «La censura y la espiritualidad española del Renacimiento. Razones doctrinales y elementos históricos para el conflicto», *Cultura escrita & Sociedad* 7 (2008): 17, 33.

22 Federico Palomo, «Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la Edad Moderna», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, coord. por Eliseo Serrano (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013), 56-62; Alicia Mayer, «La Reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación», en *La Iglesia en Nueva España: Problemas y perspectivas de investigación*, coord. por María del Pilar Martínez López-Cano (México: UNAM, 2012), 18-19.

vicios», porque tenían «conversación y trato con gentes de Francia e Inglaterra y por la mala inclinación de la tierra» y por eso tenía «pedido y suplicado a Vuestra Majestad probea estas tierras de inquisicion porque para el remedio dellas y de todas las indias no habra mejor guarda que dos inquisidores y la paga dellos se podran tomar por el breve que Vuestra Majestad tiene de cada iglesia destas comarcanas [sic.]».[23]

Resulta imposible imaginar el número de quejas que se habrán perdido en ese ir y venir interoceánico de cartas, informes y memoriales, pero conservamos una buena cantidad de estos testimonios que son más que suficientes, por ejemplo, para comprender por qué se instaló tan pronto la Inquisición en Nueva España, atenta a vigilar las costumbres generales y que estas no se convirtieran en problemas sociales. El conjunto documental disponible muestra que se vigilaron en particular las prácticas religiosas y devocionales en las que intervenían de una manera u otra los libros y, de ahí, el control cuidadoso que ejerció el tribunal territorial del Santo Oficio, entidad que dejo un caudal de testimonios que intentamos todavía descifrar.

La cultura escrita de cualquier periodo histórico resulta una temática enmarañada porque su objeto de estudio reviste una complejidad interesante: el texto escrito. Este objeto se produce en ciertas condiciones que determinan cada una de sus características materiales, pero es hijo de su momento por lo que contiene mucha información de la sociedad de su tiempo. Sin duda, cada texto escrito refleja a esos hombres y mujeres que lo producen, comercian, censuran, controlan, apropian, acumulan y, trasmiten. Por eso, estos estudios se preguntan quienes escriben, qué escriben y para qué lo hacen. De esta manera, interesan las formas de producción, circulación y comercio, control y censura, bibliotecas y colecciones, apropiación y lectura de los textos. Todos esos procesos y prácticas culturales no pueden pensarse o analizarse sin considerar a todos los actores sociales implicados.

3. Fuentes para el estudio de la cultura escrita: algunas reflexiones metodológicas

De estos mismos procesos, prácticas y actores sociales, quedan evidencias en dos tipos de fuentes que son con las que contamos para el estudio de esa cultura escrita, unos de naturaleza bibliográfica que son los propios libros y, otros de naturaleza documental que son aquellos donde se mencionan por alguna razón a esos libros de los que se conservan numerosos ejemplares del periodo novohispano, tanto en México como en otros países. Esos libros son todos aquellos que se produjeron en los centros tipográficos europeos como en los americanos, pero también aquellos

23 «Carta del Obispo de Santo Domingo Andrés de Carvajal al rey Felipe II, 6 de mayo de 1570», AHN, Inquisición, L.1047, fol. 1r.

que podemos relacionar con personas y entidades de Nueva España por alguna evidencia de procedencia que así lo indique. Sin embargo, en este texto trabajamos únicamente con testimonios documentales que dan cuenta de libros y, particularmente, con evidencias inquisitoriales para mostrar la presencia y el impacto de ciertas obras.

Como hemos dicho, el Santo Oficio participó activamente en el control y vigilancia de los libros en Nueva España durante el dominio de la Corona española. Lo cierto es que la mayor parte de los testimonios documentales que se conservan en México y, en el extranjero, proceden de trámites inquisitoriales. En particular, a ese conjunto de evidencias que están relacionadas directamente con inspecciones del Santo Oficio que comenzaron a realizarse desde 1572. Si bien, la historiografía de la Inquisición menciona como inicio de su actividad el año de 1570, en el que fueron firmadas las instrucciones para su funcionamiento. Contrario a lo que se piensa, una institución no comienza su andadura toda vez que se legitima su creación y su instalación.

En efecto, los inquisidores Moya y Fernández de Bonilla junto al notario Pedro de los Ríos, tuvieron que resolver muchos asuntos antes de iniciar formalmente sus actividades. Primero había que llegar a la capital del virreinato, presentarse ante el Virrey, tomar posesión de las casas que les destinaron, organizar el «juramento de la fe» que formalizaba su llegada al territorio, y también tomar decisiones respecto a lo que se hizo en ese periodo que se conoce como «inquisición episcopal». Es decir, el tiempo durante el cual los obispos asumieron «la autoridad de juzgar causas de fe sobre la totalidad de la población sin importar su origen y condición», que fue desastrosa para los libros prehispánicos y para la herencia cultural de muchas comunidades indígenas como hemos apuntado.[24] Durante este periodo se realizaron algunas procesos relacionados con libros prohibidos e impresiones en lenguas indígenas, aunque deberíamos analizar con más detalle cómo se realizó el cambio de competencias entre la jerarquía eclesiástica y los inquisidores en materia libresca.

Esas mismas acciones de destrucción cultural, conllevaron la conciencia de que algo se estaba haciendo mal, lo que propició la defensa de muchos religiosos por los naturales de estas tierras, para impedir principalmente la injusticia y el abuso de los conquistadores y encomenderos. Durante todo este periodo, los libros fueron formando parte de la vida cotidiana no sólo de las comunidades indígenas sino también de los grupos de españoles que se iban estableciendo en el territorio. Aun cuando no había librerías establecidas formalmente, sí que hubo mercaderes y arrieros que movían los textos necesarios o requeridos en el territorio. De eso da cuenta las múltiples noticias localizadas sobre la llegada de libros antes de los controles inquisitoriales. Por ejemplo, las noticias que informan cómo en 1527 se mandaron «libros

24 Gabriel Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición* (México: COLMEX, 2019), 114.

e ornamentos o otras cosas para aprovechamiento de los frailes franciscanos»,[25] o aquel que da cuenta de una «Silvestrina Suma Sumarum, impresa en Lugduni, año de mil y quinientos y quarenta y nuebe» y de un «Bautisterio escrito a mano» que entregó fray Antonio Flores.[26]

Otros testimonios, quizás más conocidos, fueron publicados hace ya cien años por el Archivo General de la Nación de México (AGNMx), el mismo repositorio que los conserva. En esta edición se da cuenta de cuando menos siete procesos relacionados con libros anteriores al establecimiento del tribunal novohispano del Santo Oficio, exceptuando el que se llevó sobre la doctrina cristina de Maturino Gilberti que inició en 1569 y concluyó hasta 1576.[27] Algunos de los testimonios que son resultado de la actividad de dicho tribunal, han sido bastante mal interpretados porque no hemos comprendido bien los procesos que los explican. Aquí nos referimos a cuatro documentos en particular, incluidos en el apéndice de esta edición: «Lista de libros prohibidos que se han de recoger» (número XIV), «Lista de los libros prohibidos que se han de recoger» (número XV), «Los libros que tenía Gonzalo de Mundaca» (XVIII-2) y, «Memoria de los libros que Francisco de Medina, vecino del barrio de San Hipólito tiene» (XXXIV).[28]

Tres de estos documentos no están fechados, excepto el de Mundaca en 1585, pero en esa edición se consideró que las dos primeras listas fueron elaboradas en 1573. Tales evidencias interesan aquí por tres razones. En principio, porque dichas listas son un buen ejemplo de esa mala interpretación a la que nos hemos referido. La segunda, porque todos los testimonios mencionados fueron el resultado de un mismo proceso inquisitorial y, finalmente, porque en estos documentos encontramos algunos ejemplos interesantes de la circulación de obras de la literatura espiritual de manufactura franciscana. Aunque dichas listas han sido consideradas como documentos diferentes, hoy sabemos que ambos tienen los mismos datos con ligeras variaciones. Así, en la primera se lee «Jerónimo de Tovar, libro de los 40 cantos» y,

25 Francisco MORALES, «Las bibliotecas franciscanas durante el virreinato. Una breve visión a través de los documentos», en *Historia del libro y cultura escrita en México: perspectivas regionales, volumen Oriente*, coords. Marina GARONE y MERCEDES SALOMÓN SALAZAR (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023), 84.

26 «Entrega de un libro por Fray Antonio Flores», AGNMx, Inquisición, vol. 42, exp. 23bis; Francisco FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros del siglo XVI* (México: AGN, 1914), 1. El documento no está fechado pero la edición lo considera de 1549, probablemente porque la edición citada es de esa fecha: Silvestro MAZZOLINI, *Syluestrinae Summae, quae Summa Summarum merito nuncupatur, pars prima [-secunda]…* (Lugduni: apud Ioannem Frellonium, 1549) IT\ICCU\UM1E\029294.

27 FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 4-37.

28 *Ibidem*, 471-475 y 534-535.

en la segunda, «Gerónimo de Tovar, tiene el libro de los 40 cantos».[29] Al comparar los dos originales, vemos que uno es «borrador» y otro una «copia limpia» y que están hechos por manos diferentes. Ahora bien, al documento que tiene tachaduras es al que denominamos «borrador» porque, como se sabe, ningún documento oficial se entregaba con anulaciones. El trabajo cotidiano de un escribano o notario tanto en el tribunal novohispano como en otra entidad, incluía pasar en limpio cartas, informes, memoriales, y otros documentos, que formaban parte tanto de trámites institucionales como privados. Un conjunto de acciones que otorgaban validez y autenticidad al documento mediante su oficio y su signo.

Por otra parte, la «copia limpia» tiene las típicas marcas del inquisidor o de una de las personas doctas que el tribunal consideraba competentes para la expurgación de libros. Es decir, esas marcas o cruces que indicaban ciertos autores prohibidos o libros sospechosos como aquellos registrados «sin principio ni fin»,[30] que debían solicitarse para su entrega en el tribunal. Dichas marcas igualmente se aprecian en diferentes controles inquisitoriales de libros que se hicieron en Nueva España. Lamentablemente el documento que parece más completo es el «borrador» y, hasta donde sabemos, fue separado en dos partes en un momento posterior a 1914, ya que la transcripción de la edición citada indica que estuvo completo.

Las razones de esta separación son desconocidas, aunque es probable que se explique en decisiones del repositorio que buscan organizar con formas novedosas, sin respetar la historia de la propia documentación. En esta edición, Fernández del Castillo apuntó que la «copia limpia» había sido elaborada por Alonso Fernández de Bonilla en 1573. Años después, en el 2009, parte del «borrador» fue interpretado por Martín Nesvig como la «primera purga de libros prohibidos» realizada entre 1571 y 1572 por fray Bartolomé de Ledesma.[31] Esta es tan sólo una parte de esos equívocos, porque la lectura del trabajo de Nesvig evidenciaba que a su testimonio le faltaban folios. Eso ya era interesante: que dos listas aparentemente distintas y relativas al mismo asunto estuviesen incompletas.[32]

Nesvig no comparó su documento de trabajo con el integrado en la edición de 1914, muchos menos los dos originales. Al hacerlo, notamos que es la misma evidencia y, que dicha separación posibilitó tanto la idea de que eran dos evidencias diferentes, como la afirmación que la parte perdida «tal vez aparezca un día en otro

29 *Ibidem*, 473 y 478.

30 «Gonçalo de Salazar tiene un libro de la passion sin principio, y un flos sanctorum sin principio ni fin; es menester que se vea» [Libros que se deben traer al tribunal del Santo Oficio], AGNMx, Jesuitas III-26, exp. 22, fol. 3v.

31 Martín Nesvig, *Ideology and Inquisition: The World of the Censors in Early Mexico* (New Haven: Yale University Press, 2009), 231.

32 *Ibidem*, 315.

expediente».[33] Una interpretación errónea más, porque en realidad como resultado de esa desunión, el documento de la edición de Fernández del Castillo quedó solamente con los dos primeros folios y, el de Nesvig, con las seis restantes. Las dos partes coinciden en su numeración y hechura, pues la caligrafía de la misma mano es incuestionable.

Ahora bien, analicemos el procedimiento del que es resultado este testimonio que llamaremos aquí «Castillo/Nesvig» para que no olvidemos cómo se entrelazaron y no vuelvan a ser confundidos. Este documento resulta importante porque dice mucho sobre el trabajo inquisitorial en materia de libros implementado a partir de 1572. En principio, es un testimonio que enlista los libros que tenían personas de diferentes grupos sociales y algunas instituciones en esta geografía. La cuestión es dilucidar de dónde extraían los inquisidores esa información y la respuesta se encuentra en esos otros dos testimonios citados líneas atrás: los correspondientes a Gonzalo de Mundaca y Francisco de Medina. Son memorias de libros en los cuales las personas informaron al Santo Oficio de los libros que tenían, memorias que son aludidas también en el «Castillo/Nesvig»: «Pedro de Rivera que dice cuando hizo la memoria el año de setenta y dos, que vivía a las espaldas del Colegio de los niños». Esta mención incluso nos permite pensar que el «Castillo/Nesvig» es posterior a 1572 y al trabajo de fray Bartolomé de Ledesma, porque el bachiller Blas de Bustamante reportó tener una biblia examinada por este fraile por lo que suponemos que fue él quien la expurgó.[34]

En el desarrollo de varias investigaciones encontramos memorias de libros muy semejantes. Afortunadamente algunas de estas explican por qué las hacían. Así, la memoria de Juan de Huerta y Gamboa dice «que en 28 de noviembre de este año de 1612 llego a mi noticia de un edicto de este sancto tribunal en que se manda traer y dar memoria de todos los libros que cada uno tiene». Esta noticia da sentido al edicto transcrito también en la edición de 1914, en donde se indica que todos debían entregar «matricula de los libros que tuvieren [...] firmado al fin de la dicha matrícula, el nombre del dueño cuyo fuere, y la parrochia, casa y vecindad donde vive y con

33 Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Olivia MORENO GAMBOA, «Lectores suspectos. Una visita inquisitorial en el Valle de México, siglo XVI», en *La construcción de la feligresía. Control, negociación y conflicto en la Iglesia novohispana*, coord. por Francisco Xavier CERVANTES BELLO y María del Pilar LÓPEZ CANO (México: BUAP, UNAM, 2021), 48.

34 «[Lista de libros presentados al Santo Oficio en 1612]», AGNMx, Indiferente virreinal, caja 4217, Indiferente, caja 4217, doc. 60, fol. 1v.; «[Libros que se deben traer al tribunal del Santo Oficio]», fol. 3r.; FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 475 y 478.

juramento de que son suyos, o como tiene los dichos libros, y que la dicha matrícula es cierta y verdadera».[35]

Tal edicto fue datado erróneamente a finales de 1571, e incluso se afirmó que fue leído el 4 de noviembre de ese mismo año.[36] Dicha fecha corresponde al juramento de fe realizado en la Catedral de México por la llegada del Santo Oficio. Por esta razón, esa no puede ser la fecha del edicto en el que tan solo se lee 18 de marzo, ya que el restante de la fecha fue cubierto por el sello. Pero la carta que Moya de Contreras envió al Consejo de la Suprema en mayo de 1572 diciendo justamente que había ordenado a todas las personas «que tuviesen libros hiciesen matricula dellos jurada» parece indicar, como creemos, que la estrategia y el edicto son de 1572.[37] De esta manera sabemos que la entrega de esas memorias siempre estuvo determinada por una instrucción inquisitorial muy precisa, pero también que los inquisidores recibían información sobre libros más que los objetos en sí mismos. Lo mismo ocurría en la liberación de los cajones de la Carrera de Indias, como vimos con el ejemplo del boticario Nicolás de Velasco.

Cuando las listas fueron publicadas no fueron relacionadas entre sí a pesar de las múltiples evidencias que así lo indicaban. Hace unos años se esbozó una cierta relación entre las listas, así como un reconocimiento de que los documentos XIV y XV (la «copia limpia» y el «borrador» sucesivamente), formaban parte de un mismo proceso.[38] Ahora sabemos que son dos testimonios de un solo evento. Ciertamente esas interpretaciones no se equivocan, pues todas las listas incluidas en la edición de 1914: el «Castillo/Nesvig», la «copia limpia», Yucatán, Guadalajara, Puebla,[39] una de Tlaxcala publicada después,[40] y otros testimonios más que se mantienen inéditos se corresponden con esta misma estrategia inquisitorial desarrollada entre 1572 y 1612.[41]

35 «Edicto de Pedro Moya de Contreras sobre libros prohibidos (1572)», AGNMx. Inquisición, 1A, exp. 40, f. 128r; Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 459-463.

36 González y del Ángel, «La santa ignorancia», 64.

37 Idalia García, «"Su señoría manda recoger": el control inquisitorial de libros en Nueva España, 1572-1612», en *Herejía y sociedad: la inquisición en el mundo hispánico*, coord. por Doris Moreno y Manuel Peña (Granada: Comares, 2022), 231.

38 González y del Ángel, «La santa ignorancia», 82; González y Moreno, «Lectores suspectos», 48.

39 «Libros recogidos en el obispado de Yucatán» de 1586 (núm. XV), «Carta del Santo Oficio al muy Reverendo Señor Licenciado Segura Chantre de Guadalajara y Comisario de la Inquisición» de 1586 (núm. XIX), «Libros recogidos en Puebla» de 1588 (núm.) XXII. Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 317-325, 332-334, y 337-347.

40 Edmundo O'Gorman, «Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694», *Boletín del Archivo General de la Nación* 10, n.º 4 (1939): 669-680.

41 García, «"Su señoría manda recoger"», 233.

Después de esta fecha, se desarrollaron dos controles específicos para los que se estableció una normativa: en 1612 para controlar el mercado de los libros y en 1632 para controlar la venta de las bibliotecas de los difuntos. Ambas normativas fueron incluidas en el «Mandato a los libreros, corredores y tratantes de libros» que se imprimió en las ediciones de los índices de libros prohibidos de esos años. El de los libreros se encuentra en el primer párrafo de la edición de 1612 y, el de los libros de difuntos, en el último párrafo de la de 1632, que reitera también la norma establecida para libreros años antes. Por su parte, esa primera estrategia de 1572 nunca fue regulada de forma específica pues el ordenamiento se hacía por edicto. Una herramienta que los inquisidores usaron una y otra vez a lo largo del periodo colonial, cuando lo requerían o cuando la Suprema mandaba una instrucción específica por carta acordada.

No obstante, de las tres estrategias conservamos numerosas evidencias porque compartieron ese requerimiento: la presentación de una memoria de libros. La memoria es un tipo documental frecuente en las evidencias coloniales, en el cual se enlistaban cosas o personas a manera de inventario, pero que no requirió un escribano o notario para su validación. En consecuencia, cualquier persona con las habilidades y conocimiento necesarios para ello podía hacer una memoria de libros y, hasta donde sabemos, para los inquisidores fue una información bastante confiable.

En una temática tan compleja como la cultura de los libros, testimonios como estos obligan a repensar y reflexionar sobre interpretaciones previas, propias o ajenas. Una tarea inevitable y necesaria, permite apreciar diferencias y similitudes en los testimonios históricos pues estos deben compararse. Sólo así podremos entender, por un lado, el proceso del que son resultado y, por otro, la información que contienen y qué nos dice de las prácticas culturales de una sociedad. En conjunto, estos documentos muestran cómo funcionaba el control inquisitorial de los libros en el territorio novohispano y el trabajo de quienes estaban involucrados. Pero también nos indica qué tipo de obras estaban buscando, cuáles formaban parte de sus preocupaciones (propias y ordenadas por la Suprema), y el disciplinamiento social del que institucionalmente participaron. De otra manera, podemos entender que la entrega de las memorias fue voluntaria y no resultado de interrogatorios en el tribunal inquisitorial.

De ahí la importancia de comprender la mecánica del trabajo del Santo Oficio. En principio, solicitaban y recibían estas memorias. Después de su entrega, las revisaban seleccionando libros que debían requerir a sus dueños para traer al tribunal. Es aquí cuando generaban otra «memoria» de las personas y los libros que consideraban necesario revisar y/o expurgar de lo cual resultaron documentos similares al «Castillo/Nesvig», y los correspondientes a Yucatán, Guadalajara y Puebla. Es decir, elaboraban una herramienta de trabajo que solamente sintetizaba la informa-

ción extraída de las memorias entregadas por lectores o poseedores. Posteriormente, cuando recibían los libros demandados, elaboraban otras listas que entregaban junto a los libros a quienes encargaban hacer la revisión y el expurgo que estaba indicado puntualmente en los índices correspondientes.

Al terminar esta parte de la tarea que implicaba revisar las ideas peligrosas y tachar en los libros, se entregaban los libros con su correspondiente relación al tribunal que incluía su propia valoración. Al menos eso indica la memoria de libros corregidos que entregó Agustin de San Buenaventura para que los inquisidores decidieran si debían pedirse de nuevo los libros.[42] Ya hemos visto que si el trabajo no satisfacía a quien desde el Santo Oficio estaba a cargo de revisar la tarea, esta persona podría pedir repetir de nuevo el proceso. Aquí es fundamental precisar un punto: que los inquisidores pidieran llevar un libro al Santo Oficio, no necesariamente significa que se lo quitarían a un lector. Fueron medidas precautorias manifiestas en la documentación: «Diálogo entre un penitente y un confesor, tengo necesidad de verle para saber qué es» y «los siete Coloquios de Mondonendo, hay necesidad de verlos para saber juzgar o que son».[43]

Contrario a lo que se ha pensado, una gran parte de los libros solicitados fueron expurgados y devueltos a sus dueños, como aparece constantemente en la documentación inquisitorial novohispana. Únicamente en casos puntuales, los inquisidores lo precisan con claridad: «la memoria se le vuelve para que por ello *los recoja y queme sin publicidad y nota*, pues son libros no de herejes, sino que se prohíben por otras razones concernientes al buen gobierno de la república cristiana».[44] Los libros que se encuentran en las listas no se confiscaban o requisaban, ni destruían obligatoriamente.[45] Por eso, tenemos tan pocas noticias sobre la quema de libros:

> Los libros que en respuesta de los edictos ouiere recogido terná quenta que las Oras en romançe y Epístolas y Euangelios en romançe quemará en lugar secreto y con recato, donde nadie los vea, porque no se reçiua escándalo de ver quemar libros de tan antiguo usados en la yglesia chirstiana, pues no se prohiben por ser en sí malos, sino porque no sean ocassión al vulgo y gente ygnorante de caer en algún herror.[46]

42 «Memoria de los libros corregidos que tiene en su poder Agustin de San Buenaventura, para que la Inquisicion elija los que de nuevo se piden (c.1613)», AGNMx, Indiferente, caja 5422, exp. 24, 1 folio.

43 Fernández del Castillo, *Libros y libreros…,* 482.

44 *Ibidem*, 333. La cursiva se encuentra en la edición impresa.

45 González y del Ángel, «La santa ignorancia», 83.

46 «Carta de los inquisidores Fernández de Bonilla y Granero Ávalos (Agosto, 1576)». AGNMx, Inquisición, vol. 90, exp. 25, fol. 79r.

A diferencia de otros testimonios, en los cuales se enumeran los libros que fueron quemados: «Número 7. Epístolas y evangelios autor fray Ambrosio de Montesinos impresion Valladolid de a folio fuego».[47] Además debemos puntualizar que estas inspecciones cuando se hacían en otras ciudades, y no en la capital del virreinato, estaban a cargo de comisarios inquisitoriales y de miembros del clero secular. Por tanto, una vez que tenían las memorias de los lectores debían comunicar al Santo Oficio lo procedente y actuar hasta que se les dieran indicaciones. La que hemos transcrito en este mismo párrafo, fue la respuesta de los inquisidores al Chantre de Guadalajara y Comisario del Santo Oficio, el Licenciado Segura.

En conjunto, las decenas de memorias que hasta ahora hemos localizado, fechadas entre 1585 y 1779, responden a este procedimiento, lo que ayuda a datar algunas noticias que no tienen fecha o, que no sabíamos a qué institución se habían entregado o, a qué tipo de procedimiento respondían. Es el caso, de la noticia del fraile Antonio de Flores aludida líneas atrás. En la edición de 1914 se consideró que ese documento era de 1549 porque se menciona una edición impresa en esa fecha. Es importante decir que ese dato, únicamente, permite saber que la evidencia no puede ser anterior a esa fecha pero que podría ser posterior.

Por eso consideramos que probablemente haya sido elaborada en respuesta a un edicto como el referido por Juan de Huerta y Gamboa. Es decir, es otro testimonio que respondió al ordenamiento inquisitorial iniciado en 1572, y no al periodo de la Inquisición episcopal. Eso parece, por las dos memorias de libros que este fraile franciscano, quien fue guardián del Convento de Santa Ana Amatlán (Michoacán), entregó al Santo Oficio. Ambos testimonios están sin fechar, pero en uno de ellos, el último libro registrado fue impreso en 1616 y, además uno es adenda del otro.[48] Por tanto, el documento fechado en 1549 respondería al mismo proceso inquisitorial que estamos describiendo, pero en esa ocasión no se trataba de un libro propiedad de este fraile sino de uno que le había entregado «un indio» en Pascua.[49] No hemos encontrado más información para determinar si el libro era de ese indígena o de otra persona.

Para poder analizar toda esta información bibliográfica, se diseñó en el año 2018, la base de datos *KOBINO: circulación de libros en Nueva España* de acceso público en la red,[50] que hasta ahora contiene el registro de 6460 ediciones que representan 8780 ejemplares. Todos estos datos han sido extraídos de las 58 memorias que ya se han trabajado de personas y libreros. En ciertos casos, se ha integrado en dicha base

47 «Listas de libros diferentes que van detallando libros y relacionando con páginas del expurgatorio que fueron recogidos», ANH. Inquisición Leg. 4517-1, fol. 1r. del cuaderno C.

48 Documentos que forman parte de la investigación en desarrollo «Nuevos, mareados y otros circulando: lecturas de frailes novohispanos».

49 «Entrega de un libro por Fray Antonio Flores»; FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros*..., 1.

50 En la página, https://libant.kohasxvi.mx/cgi-bin/koha/opac-main.pl.

la información procedente de los cajones de libros que arribaron al territorio por la Carrera de Indias. *KOBINO* es una base de datos bibliográfica diseñada en software libre que trabaja relacionando los datos extraídos de los documentos históricos con ediciones antiguas conservadas en numerosos repositorios.

En la tabla siguiente se puede apreciar el tipo de evidencias y cantidades con las que trabajamos actualmente, en un proyecto a largo plazo que permita conocer con mayor precisión qué tipo de obras, ediciones, y autores circularon en el territorio novohispano:

Testimonios	
Libreros, mercaderes y tratantes de libros (siglos XVI-XVII)	25
Lectores (1572)	80
Difuntos (1632)	60
Difuntos (Inventarios Post Mortem)	46
Total	211

Estamos convencidos que estos datos permitirán comprender las tendencias o gustos de quienes compraban libros, así como el impacto que ciertas obras pudieron tener en una sociedad tan diferente a la europea pero tan marcada por la cultura occidental, especialmente en sus prácticas culturales, sociales y religiosas.

4. La literatura espiritual de autores franciscanos

Los documentos de la edición de 1914 que podemos vincular con ese proceso inquisitorial iniciado en 1572, son el «Castillo/Nesvig», y los otros testimonios citados: Yucatán (1586), Guadalajara (1586), y Puebla (1588). Los correspondientes a Yucatán y Puebla, ya han sido estudiados con cierto detalle, uno más que el otro.[51] En conjunto estas relaciones de libros resultan excelentes casos para apreciar la circulación y el impacto de la literatura espiritual en el territorio novohispano. Es decir, aquel procedimiento que por edicto pedía a todas las personas que tenían libros entregasen relación jurada de los mismos en la sede del tribunal.

No obstante, estos testimonios igualmente muestran características de la censura inquisitorial de la época respecto a las obras de espiritualidad,[52] en unas poblaciones de origen europeo, y por tanto, con prácticas culturales y religiosas bien conocidas

51 Martín Ramos Díaz, «Lecturas prohibidas de Yucatán, 1586», *Investigaciones Bibliotecológicas* 17, n.º 35 (2003): 168-182; González y del Ángel, «La santa ignorancia».

52 Pérez, «La censura y la espiritualidad», 17.

por los inquisidores. Recordemos que los naturales no están sujetos a la jurisdicción inquisitorial, entidad que solía recordarlo frecuentemente: «se le ordene lo que debe hacer y estara advertido de no hacer informacion contra indios porque de ellos no conoce el Santo Oficio».[53]

Ahora bien, es necesario precisar que, como otras temáticas de libros en la Edad Moderna, la literatura espiritual es compleja de identificar y clasificar porque las fronteras de saberes en ese periodo eran bastante nebulosas y no tan específicas como se usan en las clasificaciones de conocimiento modernas. Por esta razón y por el espacio disponible para este texto, no podemos aquí subdividir más allá de este rubro general los datos de las ediciones antiguas que aquí ofrecemos. Si iniciamos con el «Castillo/Nesvig», en el cual se enlistan títulos de obras espirituales registradas de formas diferentes, vemos que se corresponden tanto a la manera en que los poseedores los registraron en sus memorias, como a la forma reducida que conoce quien estaba haciendo el documento que compila los datos de las memorias entregadas. Así, Pedro de Rivera decía que tenía «otras cosas [...] scriptas de mano que dice son cosas espirituales, exhíbalas todas»,[54] Por su parte, la persona revisora de esas relaciones y que posiblemente elaboró el «Castillo/Nesvig» había trabajado como expurgador para el Santo Oficio, pues escribe: «Alonso Caballero, tiene las Morales de Plutarco, y tiene una biblia que dice *estar enmendada por mí*, será menester verse porque muchas cosas no quitaba yo entonces y ahora manda quitar este Santo Oficio».[55]

En efecto, la mayoría de ese conjunto de memorias que relacionamos con dicho procedimiento del Santo Oficio, aportan datos bastante precisos para identificar las ediciones registradas. Un ejemplo se encuentra en una memoria anónima presentada al ordenamiento del edicto de 1612:

> Universal redension passion muerte y Resureccion de nuestro Redentor jesuCristo y angustias de su Santisima madre segun los quatro evangelistas com muy devotas contemplaciones. Conpuesto por francisco hernandes blasco clerigo presbitero natural del lugar de fonseca juridicion de la imperial ciudad de toledo Ahora nuevamente corregido y enmendado año 1612 Con licencia en madrid por luys sanches ympresa del Rey nuestro señor.[56]

53 «Copia de la carta que los Inquisidores de España escribieron a Juan Fonte, jesuita, Los Reyes, 8 de Mayo de 1602 (Inquisición de Perú)», AHN, Inquisición, L.1050, fol.10r.

54 FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 475; «[Lista de libros presentados al Santo Oficio en 1612]», exp. 30, fol. 1v.

55 FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 483. La cursiva es nuestra.

56 «[Lista de libros presentados al Santo Oficio en 1612]», exp. 39, fol. 24r.-24v.

En los otros casos, los menos de ese conjunto de memorias, contienen registros de libros muy breves que, a veces, permiten una identificación clara de la obra en cuestión y, en otros no. Un ejemplo, lo extraemos de la memoria presentada por Alfonso Casano: «Política de escrituras de Nicolas de yrolo».[57] Esta obra, resulta fácil de identificar por varias razones, entre ellas que ha sido un texto muy estudiado por ser el primer tratado notarial impreso en Nueva España y del que se conocía una sola edición.[58] Empero, registros como, «Ytem otro librito que trata de una fiesta que celebraron en Lisboa los cofrades del santisimo sacramento, en la yglessia de san julian», resultan ediciones complicadas de determinar pese a que cuentan con bastante información.[59]

El registro de libros que caracteriza al «Castillo/Nesvig»[60] es más breve y, en general, contiene básicamente los títulos de los libros presentados exceptuando uno extraído de la memoria de Sebastián de Velasco: «Suma de confesión, impreso en Sevilla, año de 1544», aunque en ese documento también se apuntó el desconocimiento de ciertos datos «por no decir en la memoria quien lo imprimió ni quien es el autor».[61] En algunos registros el autor no queda del todo claro, ni siquiera para quien estaba haciendo la memoria compilatoria: «Confesionario que tampoco dice quien lo hizo» o, «Thesoro del Alma compuesto por un fraile franciscano que no se nombra» o, como en la memoria de Pedro de Castañeda y León donde dice «y porque en la memoria no explica más».[62]

También aquí encontramos en circulación dos obras de Fray Luis de Granada, uno de los autores considerado el «*best-seller* de la Contrarreforma» pero también prohibido,[63] registradas como «un Fray Luis de Oratione et Meditatione» y «un Fray Luis de Granada». A otro dominico bastante conocido e igualmente prohibido, Domingo de Baltanás con «Vidas de los patriarcas hecho por Baltanás» y «las Vidas de Adán y de los otros santos patriarcas».[64] También estaban obras de dos renom-

57 «[Lista de libros presentados al Santo Oficio en 1612]», exp. 47, fol. 37r.

58 Edición electrónica en https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html. En la información proporcionada por estas memorias, se encontró el registro de una edición de 1639 en venta por el librero Manuel de Cueto en 1768. Disponible en Kobino, https://libant.kohasxvi.mx/cgi-bin/koha/opac-main.pl.

59 «[Libros de Amador de Solís]», AGNMx Jesuitas, vol. 1-14, fol. 689r.

60 Citaremos a partir de aquí la edición de Fernández del Castillo, por ser la más conocida, en lugar de los documentos originales a menos que se indique lo contrario.

61 Se trataría de la obra *Summa de confession llamada Defecerunt*, compuesta por Antonino de Florencia (Sevilla: en casa de Andres de Burgos, 1544) CCPB000335944-1.

62 Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 481-482.

63 Pérez, «La censura y la espiritualidad», 18-19.

64 Jesús Martínez de Bujanda, *El índice de libros prohibidos y expirados de la Inquisición española, 1551-1819* (Madrid: BAC, 2016), 1079. En este libro aparece referido como Valtanás. Lo mismo sucede en muchos documentos antiguos. Para la correcta identificación de los autores en

brados autores, el «Libro de la oración compuesto por Erasmo», y dos copias de la «Exposición sobre el Psalmo de Misere» de Girolamo Savonarola.[65]

Así, entre esos títulos registrados en el «Castillo/Nesvig», algunos se corresponden con obras místicas por esas palabras de los registros que apelan y «ayudan a situar ciertos libros en determinado contexto».[66] Otros han sido plenamente identificados con obras producidas durante el Renacimiento.[67] Entre los primeros, se encuentran: «Brevedad de la vida y juicio», «Pasión y muerte de Nuestro Señor y donde se enseña el camino a la perfección», «Refranes o tablas de las historias del Testamento viejo», «Suma de ejemplos y semejanzas», «Regla de la vida cristiana», «Lamentaciones romanzadas», «Espejo del pecador», «Tesoro del ánima», «Los cuatro evangelios en romance», «Confesión», «Exposición de la Sagrada Pasión de Nuestro Señor», «Profecías», «Lumbre del Alma», «Sumario de la vida», «Excelentia de trece Patriarchas», «Cortes de la muertes y de casto amor», «Edificio Espiritual de la Caridad y otros tratados», «Proverbios de Salomón», «La vida de tres patriarcas», «Razonamiento y exposiciones de muchas figuras y autoridades de la sagrada escritura», «Aparejo para bien morir», «Sobre los Salmos», «Coplas que contienen unas obras contemplativas», «Diálogo de la Magdalena», «Suma de la Fe Cristiana», «Espejo de religiosos», «Avisos cristianos», «Vida de nuestra Señora», «Dos tratados muy provechosos para todo fiel cristiano», y «Tesoro del ánima».

Y entre los segundos: «Espejo de la vida humana» de Bernardo Pérez de Chinchón, «Retraimiento del alma», «Lucero de la vida cristiana» de Pedro Jiménez de Prejamo «vedado por catálogo»,[68] «Jardín del alma cristiana» de Vasco Díaz Tanco de Frenegal, «Victoria de sí mismo» de Melchor Cano, «Vergel de la Virginidad» de Luis de Maluenda, «Salterio de David» de Constantino Ponce de la Fuente, «Instrucción y refugio del alma» de Diego de Zúñiga, «Cárcel y cuestión de amor» de Diego de San Pedro, «Diálogo de la verdad» de Pedro de Medina, «Confesión de un pecador» del autor condenado Constantino Ponce de la Fuente,[69] y el «Vergel de Oration» de Alonso de Orozco. En dicho testimonio, también encontramos obras manuscritas: «de mano un libro que contiene la Contradicción del cuerpo y anima» y «un libro de mano en que está la Declaración del Pater Noster que dice

catálogos bibliográficos contemporáneos, procuramos utilizar aquí el VIAF: Fichero de Autoridades Virtual Internacional, https://viaf.org/es.

65 PÉREZ, *La imprenta y la literatura espiritual…*, 332 y 337.

66 ANDRÉS, *Historia de la mística…*, 151.

67 Dos relaciones de estas obras adscribibles a la literatura mística que son bastante útiles para su identificación se encuentran en ANDRÉS, *Historia de la mística…*, 153-201; y PÉREZ, *La imprenta y la literatura espiritual…*, 288-340.

68 FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 475; MARTÍNEZ DE BUJANDA, *El índice de libros prohibidos…*, 1126.

69 MARTÍNEZ DE BUJANDA, *El índice de libros prohibidos,* 901.

hizo San Francisco». Este último podría ser una copia del impreso registrado como «Exposición del Pater Noster».[70]

Algunos de los libros en circulación representados en el «Castillo/Nesvig» son de manufactura franciscana como el libro más mencionado: «Epístolas y evangelios» ya sea únicamente en romance o, de todo el año y también en romance, pero una sola vez con su autor Ambrosio de Montesinos. De este franciscano se encontraron 53 copias, dos de las cuales estaban en «la lengua mexicana» y una de estas expresamente manuscrita: «Epístolas y evangelios de mano en lengua mexicana sin autor».[71] Los «Abecedarios de Osuna», del franciscano Francisco de Osuna, son los siguientes más representados con 18 ejemplares, aunque no siempre especificando si se trata de las seis partes de la obra o sólo una de ellas, en particular la sexta. Aunque les preocupaba la circulación del «Convite gracioso del Sacramento», porque estaba prohibido y del que encontraron cuando menos un ejemplar.

Una obra franciscana más, «Subida del Monte Sión» de Bernardino de Laredo, bien representada en 13 copias registradas, frente al «Ejercitatorio espiritual» del benedictino García Jiménez de Cisneros, había 10 ejemplares circulando y, en uno solo de los registros se especificó que se trataba de un «Compendio breve de ejercitios espirituales, sacados de un libro llamado Ejercitatorio de Vida Espiritual».[72] Otro texto interesante es el «Passio Duorum» del que se registraron seis ejemplares en el territorio y que bien podría ser una obra franciscana,[73] junto con «Preparativo mortis de un franciscano».[74] Tres ejemplares del «Cancionero general» «Cruz de Cristo»,[75] «Perla preciosa»[76] y «Regla de la Vida cristiana». Otras obras de las que se notificaron más de una copia presente fueron las dos copias de: «Despertador del Alma»,[77] «Ley de Christo», «un Libro de la verdad», «Exposición de los siete palmos de la Penitencia en verso castellano», y el «Tesoro espiritual».

70 Diego de Deza, OP, *Exposicion del Pater noster dirigida a la muy christianissima y muy poderosa Reyna doña Isabel reyna de Castilla* (Fue impressa en ... Alcala de Henares: por Miguel de Eguía, 1524) CCPB000007659-7; Pérez, *La imprenta y la literatura espiritual…*, 292.

71 Fernández del Castillo, *Libros y libreros…,* 488.

72 *Ibidem*, 483.

73 Francisco Tenorio OFM, [*Tractado de devotíssimas y muy lastimosas contemplaciones de la passión del Hijo de Dios, y compassión de la Virgen sancta María su Madre, por esta razón llamado Passio duorum: van ... añadidas las horas de la passión*] (En Alcala de Henares: en casa de Joan de Mey Flandro: a costa de Luis Gutierrez, 1553) CCPB000552693-0. Encontramos también otras dos ediciones de esta obra, una sevillana de 1539 en manos de un mercader y de un lector; otra de Medina del Campo de 1587 en ambos de un lector.

74 Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 488.

75 *Ibidem*, 303.

76 *Ibidem*, 316. Dos ediciones diferentes, una en Baeza de 1551 y otra en Toledo de 1525.

77 Pérez, *La imprenta y la literatura espiritual…*, 292.

Por su parte, la lista de Yucatán fue la única elaborada por villa, estamento eclesiástico, secular y «por los demás estados», con una cuidadosa caligrafía en la cual se aprecia la mano formada y experimentada de un pendolista del que no conocemos su nombre, aunque bien podría ser el propio fraile firmante. En Yucatán, como indicamos, tampoco hubo tribunal inquisitorial. De esta manera, esta memoria como otras, no son una mera enumeración de obras para el disfrute y entretenimiento bibliográfico. Al contrario, muestran aspectos de la vida de aquellas personas y confirman la descripción que hemos hecho del proceso inquisitorial.

Por ejemplo, cuando el fraile describe cómo junto con el Padre Bustamante se ocuparon de «examinar las memorias» que tenían en su poder, que no les enviaron las listas correspondientes de Tabasco pese a que las habían pedido, cómo revisaron las «memorias» para sacar «en limpio los libros vedados» y, la falta de índices para hacer el trabajo de expurgación. Una falta de herramientas que fue una constante en todo el periodo colonial, así como las propuestas y acciones para solucionarlo. Ciertamente, no todas las obras registradas en Yucatán estaban prohibidas, pero se recogieron para revisarse porque se consideró que eran sospechosas o interesantes, pero la «memoria de memorias» se envió para que los inquisidores instruyeran lo que se debía hacer y, por tanto, esos libros fueron recogidos de forma preventiva.[78]

La misma carta menciona los muchos libros «tan viejos» que estaban circulando en Yucatán, como esos ejemplares del *Consuelo y oraciones espirituales* atribuido al franciscano Juan de Bonilla, que fueron devueltos y vueltos a pedir a sus dueños.[79] Una obra que no fue prohibida ni requería expurgación, pero puede entenderse el interés por su revisión ya que estuvo vinculada con otras obras de literatura espiritual cuya lectura preocupaba a las autoridades religiosas de esa época. Lo importante de dicha noticia, es que los ejemplares van de un lado al otro, demostrando que hubo una comunicación constante entre los funcionarios inquisitoriales y las personas que tenían libros.

Así, registraron que en tierras yucatecas el Provisor Don Leonardo de González tenía «19 Oratorios espirituales de oraciones devotas y contemplativas sin nombre de autor», aunque no sabemos por qué. Esa misma obra la tenían 23 hombres y ocho mujeres entre ellas, doña Catalina y su hija doña María Osorio, familiares del gobernador Francisco de Solís Osorio. También al parecer la tenía fray Francisco de la Oliva, pero registrada como «Manual de oraciones compuesto por Fray Juan de Bonilla». Al parecer todas

78 «Carta de fray Hernando de Sopuerta acerca de libros prohibidos en el Obispado de Yucatán (1588)», AGNMx, Inquisición 141, exp. 86, fol. 240r.-240v.; FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, *Libros y libreros…*, 318.

79 Juan de BONILLA, *Consuelo, y oratorio spiritual* (Salamanca: en casa de Pedro Lasso, 1580). Universal Short Title Catalogue (USTC) 345533, aparentemente se conserva un solo ejemplar en Biblioteca Universitaria Alessandrina (Italia).

estas eran copias de la obra de Juan de Bonilla mencionada en la carta de Hernardo Sopuerta.[80] De esta misma obra se registraron más de cien copias en Puebla (218),[81] y a la fecha no se han encontrado ejemplares en los fondos antiguos mexicanos.

Sin duda la obra con mayor impacto registrada en esta geografía del Caribe fue la obra *Figurae Bibliae* del ermitaño agustino Antonio Rampigollis, diez copias circulando, de la cual se conocen impresas más de veinte ediciones entre 1495 y 1585, y solamente fue expurgada la edición de 1558 y prohibida la de 1583.[82] También aquí se registró entre esas obras espirituales, otro «Espejo de la vida humana», un «Cancionero General», y un «Via espiritus» de Bernabé de Palma, además de dos «Flor de virtudes» obra prohibida desde 1583 y, uno del «Manual de Oraciones» de Verrepeo.[83] Lo más relevante respecto a la manufactura franciscana, es que las *Epístolas* que estaban circulando que suponemos eran las de Montesino, eran «en lengua sólo de los naturales, en poder de los religiosos y en poder de algunos indios que saben leer», aunque también reportó tenerlo Luis Cuadrado.

En este documento, se observa una mayor preocupación por las Biblias que por las obras espirituales pues son estas las que se registraron con mayor precisión: «Biblia impresa Lugduni apud Heredes Jacobi Jiunte in forma mediocri 1549».[84] Todas esas Biblias, once en total, estaban en posesión de religiosos residentes en Yucatán, incluso aquella que tenía Fray Juan de Tordesillas que fue valorada tan pésimamente por el trabajo del taller de impresión al que se le considero «mediocre» pese a que se trataba de parte de la dinastía de impresores italianos Iunta, que también trabajaron en Francia (Lyon) y España (Burgos, Salamanca y Madrid). No es extraño encontrar en estas relaciones a regulares de diferentes órdenes informando sobre los libros que tenían de forma privada, tanto como información de las bibliotecas de los conventos, aunque estos son revisados en un proceso muy diferente desde al menos 1585.

Esta misma preocupación por las Biblias está manifiesta en el documento correspondiente a Guadalajara: «Biblia Lugduni apud Sebastiani Griphium 1542»,[85] más tres Biblias más. Si bien este no es un documento tan grande como los anteriores, nos dice que en tierras tapatías, también circulaban dos «Figuras Bibliae», el «Manual

80 Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 319-326

81 González y del Ángel, «La santa ignorancia», 79.

82 Martínez de Bujanda, *El índice de libros prohibidos…,* 927.

83 *Ibidem*, 561. Simon Verepaeus, *Manual de oraciones, sacadas de muchos padres illustres, antiguos y modernos... Agora nueuamente traduzido en espanol por el maestro Hieronymo Campos*, En Anuers, en casa de la Biuda y herederos de Iuan Stelsio, 1574 (En Anuers: en casa de Daniel Veruliet, 1574), IT\ICCU\UM1E\012016.

84 «Registro de los libros vedados que hay en este obispado de Yucatán (1588)», AGNMx, Inquisición, vol. 141, exp. 86, fol. 241r.

85 «Libros prohibidos en Guadalajara (1586)», AGNMx, Inquisición 141, exp. 79, fol. 219r.-224v. Fernández del Castillo, *Libros y libreros…*, 334.

de Oraciones de Verrepeo» y la «Margarita Confesores» de Baltanás.[86] Además, dos libros manuscritos: «un libro de suertes» y «un cartapacio Chiromancia de mano».

5. Resultados: otros libros franciscanos de espiritualidad

Ahora bien, más allá de las memorias registradas en los documentos integrados en la edición de 1914 y de las cuales todavía no hemos encontrado ninguna, localizamos e identificamos en el AGNMx un centenar de memorias que también responden a esos procedimientos de control inquisitoriales que hemos descrito. Dichas memorias de libros responden, en concreto, a tres formas distintas de acometer la revisión inquisitorial durante el periodo colonial: uno general que se inicia en 1572 y que, a partir de 1612, se convierte exclusivamente en vigilancia de los lectores particulares a quienes se les ordena por edicto; el obligatorio de 1612 que se enfoca en el mercado libresco y, por tanto al control de la oferta de mercaderes, libreros y tratantes de libros y; el correspondiente a 1632 también obligatorio mediante el cual se controló la venta de las bibliotecas de los difuntos.

En el transcurso de varias investigaciones relacionadas con la cultura de los libros en Nueva España hemos ido recopilando numerosas memorias de libros de diferentes años. Ciertamente la mayoría proceden de trámites del Santo Oficio. Es decir, estos testimonios siempre son resultado de ordenamientos inquisitoriales que había que diferenciar, comprender y caracterizar. Especialmente porque los actores sociales que se mueven en el comercio de los libros, al ser responsables del abastecimiento de tales mercancías, estuvieron más cercanos al control pero también a la colaboración inquisitorial. Además, serán los peritos especializados que son nombrados por familiares y oficiales de la Corona en el territorio para valuar los objetos de los difuntos. Por esa razón, igualmente estamos trabajando con ese tipo de relaciones de libros que no son resultado de un procedimiento inquisitorial, sino parte de los trámites sucesorios de una persona.

Trámites que podían ser ordenados por la justicia ordinaria o la extraordinaria, y que daba por resultado el inventario *post mortem*. Un documento que enumeraba las posesiones de una persona, incluidos los libros, y que sería de utilidad para la tasación. Es decir, para poner precio a las cosas que se vendían en almonedas públicas. Los libreros, mercaderes, y tratantes de libros que la Inquisición controlaba por su procedimiento de 1612, a veces participaban en estas gestiones, e incluso usaban el mismo documento para dos trámites diferentes: el sucesorio y el inquisitorial de 1632. Este tipo de inventario ha sido la base del estudio de las bibliotecas privadas

86 Domingo de BALTANÁS, *Margarita seu Summa confessorum...* (Compluti: ex officina Ioannis Brocarij, imp¯esis Ludouici Gutierrez, Bibliopole, 1554) CCPB000119567-0.

de la Edad Moderna en muchos países y, por eso, aquellos localizados durante la investigación también fueron integrados a las evidencias de trabajo.

Ahora bien, en KOBINO, la base de datos a la que nos referíamos antes, no se han integrado los datos de los documentos del primer proceso inquisitorial iniciado en 1572, porque trabajamos con memorias de libros y no se ha encontrado ninguna relacionada con dicho proceso. Es decir, aquellos documentos que fueron la base de esas «memorias de memorias» elaborados por los inquisidores y sus colaboradores. KOBINO tampoco ha integrado, salvo excepciones, ninguna información procedente de los cajones de libros que llegaron al territorio novohispano ni de ninguna de las bibliotecas religiosas, tanto de regulares como de seculares, exceptuando aquellas particulares de los religiosos que entregaron memoria de libros al Santo Oficio en ese mismo procedimiento inquisitorial mencionado y, por necesidades de investigación, parte de las colecciones de dos repositorios institucionales: el Convento Imperial de Santo Domingo de México y del Convento Carmelita de Toluca.

Tales excepciones se justifican en razón de las propias evidencias compiladas durante las investigaciones anteriores. Por eso, en este universo de datos bibliográficos, hemos buscado obras que representen la mística de manufactura franciscana que circuló en Nueva España para aportar un poco más al conocimiento de estas obras. La base de datos KOBINO hasta ahora cuenta con 1177 obras de autores regulares. En este conjunto, de entre los autores franciscanos se han descartado todos los sermones predicables, crónicas de la orden, las artes de bien morir, y los *Flos Sanctorum* elaborados por otros, ya que por su particularidad como cierto género editorial deberían analizarse por separado. Ciertamente, para esta identificación seguimos los parámetros marcados para los libros espirituales que fueron indicados por Andrés y Pérez. Así, estas son las ediciones localizadas, cuyos datos pueden cotejarse en KOBINO:

Alcocer, Francisco de (OFM)

Confessionario breue y muy prouechoso para los penitentes... Salamanca, 1572.

Alonso de Madrid (OFM) (ca. 1480-1535)

- Arte para seruir a dios... agora nueuamente impressa. Alcalá de Henares, 1526.
- Arte para servir a Dios... nuevamente en mejor estilo por Ambrosio de Morales. Madrid, 1610.

Álvarez, Antonio (OFM) (m. 1598)

Sylua espiritual de varias consideraciones para entretenimiento del alma christiana en los tiempos sanctos de Aduiento, Septuagesima y Quaresma... Salamanca, 1587.

Andrés de Montilla (OFM Cap.)

El sagrado iman de los corazones de los fieles Maria Santissima sin pecado concebida... Sevilla, 1722.

Antonio de Santa María (OFM) (1521-1602)

- La vida, y milagrosos hechos del glorioso S. Antonio de Padua, de la orden de los Menores, natural de la ciudad de Lisboa, en el Reyno de Portugal... añadido al cabo un Dialogo espiritual, que trata quan dañoso es perder el tiempo y occuparse en leer libros profanos. Salamanca, 1588.

Arbiol, Antonio (OFM) (1651-1726)

- [Desengaños mysticos a las almas detenidas en el camino de la perfeccion]. [S.l. : s.n., s.a.]
- Desengaños misticos a las almas detenidas, o engañadas en el camino de la perfeccion... Zaragoza, 1706.
- Desengaños mysticos a las almas detenidas o engañados en el camino de la perfeccion... Zaragoza, 1714.
- Estragos de la luxuria y sus remedios: conforme a las divinas escrituras y sus santos Padres de la Iglesia. Sibila, [s.a.]
- Explicacion breve de todo el sagrado texto de la doctrina christiana, para consuelo y aprovechamiento fundamental de las personas espirituales... Zaragoza, 1723.

Castillo, Antonio del (OFM) (m. 1699)

El devoto peregrino, viage de Tierra Santa... Madrid, 1705.

Daza, Antonio (OFM)

Libro de la Purissima Concepcion de la Madre de Dios: en el qual... se tratan las cosas mas principales que acerca deste misterio han sucedido en el mundo... hasta los tiempos de agora... Madrid, 1621.

Dias, Philippe (OFM)

Quinze tratados en los quales se contienen muchas y muy excelentes consideraciones para los actos generales que se celebran en la sancta Iglesia de Dios... Salamanca, 1597.

Diego de Estella (OFM) (1524-1578)

- Meditaciones devotissimas del amor de Dios... Salamanca, 1576.
- Libro de las excelencias, y vida de S. Iuan Evangelista... corregido y añadido por... Christoual Moreno, de la misma Orden [...]. Valencia, 1595.

– Tratado de la vanidad del mundo: dividido en tres libros con sus indices muy copiosos, y assumptos predicables, discurriendo por todas las dominicas y fiestas del año y al fin un tratado de Meditaciones devotissimas del amor de Dios... Madrid, 1759.

Escuela, Jerónimo (OFM) (m. 1678)

El Cordero vivo y muerto, vestigios sangrientos del Redentor con la Cruz: mansiones del Agnus Dei en su iornada al sacrificio... Zaragoza, 1673.

Feliciano de Sevilla (OFM Cap.)

Compendiosa y clara instruccion para la vida espiritual: llena de abundantes doctrinas sacadas de las de los Santos Padres y de otros autores mysticos... Sevilla, [s.a.]

Fernández, Juan Bautista (OFM)

Primera parte delas demostraciones catholicas y principios en ¯q se funda la verdad de nuestra christiana religion... Logroño, 1593.

Feliciano de Sevilla (OFM Cap.) (1657-1722)

Racional campana de fuego que toca a que acudan todos los fieles con agua de sufragios à mitigar el incendio del Purgatorio, en que se queman vivas las benditas Animas que alli penan... Cádiz, 1704.

Francisco de Osuna (OFM) (ca. 1492-ca. 1540)

– Primera parte del libro llamado Abecedario spiritual... Burgos, 1537.
– Segunda p[ar]te del libro llamado abecedario spiritual: donde se tratan diuersos exercicios en cada letra el suyo... Burgos, 1539.
– Tercera parte del Abecedario espiritual... Madrid, 1638
– Sexta parte del Abecedario espiritual... Medina del Campo, 1554.
– Norte de los estados: en que se da regla de bivir a los m¯acebos y a los casados y a los biudos y a todos los c¯otinentes y se trat¯a muy por estenso los remedios del desastrado casami¯eto... Burgos, 1550.

Francisco de San Juan del Puerto (OFM)

Patrimonio seraphico de Tierra Santa, fundada por Christo nuestro Redentor con su preciosa sangre ... Madrid, 1724.

Francisco de Torrejoncillo (OFM)

– Centinela contra iudios: puesta en la torre de la Iglesia de Dios... Madrid, 1674.

- Centinela contra judios, puesta en la torre de la iglesia de Dios... Madrid, 1728.
- Centinela contra judios, puesta en la torre de la iglesia de Dios... Madrid, 1728 y Madrid, 1736.

Garces, Francisco (OFM)

Varias metaforas, en ideas sagradas, a euangelicos assumptos... tomo I. Valladolid, 1679.

Grandes, José de (OFM)

Corona gloriosa de la Madre de misericordia Maria Santissima Señora Nuestra, esmaltada con doze preciosas piedras que la adornan y engrandecen con el glorioso timbre de Abogada de los pecadores..... Madrid, 1728.

Guerrero, Alonso (OFM)

Abismo de la Gracia y discursos sobre el ave Maria: en que se muestran las grandezas que contiene en si esta oracion y otros inumerables prouechos espirituales y corporales que consiguen los que rezan el Rosario... Madrid, 1686.

Guevara, Antonio de (OFM) (ca. 1481-1545)

- [Comiença el libro llamado Monte Calvario: en el qual se contienen los immensos mysterios que el hijo de dios en aquel monte sancto obró...]. [s.l.]: [s.n.], [s.a.].
- Libro llamado M¯ote Caluario... Salamanca, 1582.
- Menosprecio de corte, y alabanza de aldea; Auisos de priuados, y doctrina de cortesanos; Arte de marear, y trabajos de la galera... Madrid, 1673.
- La primera parte del libro llamado m¯ote caluario... Valladolid, 1546.
- La segunda parte del libro llamado Monte caluario... tracta el auctor en este libro De las siete palabras, que nuestro red¯eptor jesu christo dixo en el arbol de la cruz. Valladolid, 1552.
- Oratorio de religiosos y exercicio de virtuosos... Valladolid, 1542.
- Oratorio de religiosos y exercicio de virtuosos... Salamanca, 1570.

Isidro de León (OFM Cap.)

Mistico cielo en que se gozan los bienes del alma y vida de la verdad: adornado de tres gerarquias y en cada una tres ordenes que hazen nueve coros de espiritus viadores en el destierro... dibuxado en primera, segunda y tercera parte donde se halla la teorica, y practica de las tres vias del espíritu y se comprehende la sustancia de toda la Mistica Teologia: dedicado en esta tercera parte... Madrid, 1687.

Juan de los Ángeles (OFM) (1536-1609)

- Dialogos de la conquista del espiritual y secreto Reyno de Dios, que segun el santo Euangelio està dentro de nosotros mismos: en ellos se trata de la vida interior y diuina, que biue el alma vnida a su Criador por gracia y amor transformante... Madrid, 1595.
- Lucha espiritual y amorosa entre Dios y el alma... Valencia, 1602.

Laredo, Bernardino de (OFM) (1482-1540)

Subida del Monte Sion por la via contemplatiua... Sevilla, 1535.

Lázaro Vida, Juan (OFM)

Lucha interior y guerra continua de las almas en que se declaran diversas tentaciones con que el adversario pretende conseguir la espiritual ruina... Alcalá de Henares, 1680.

Lorenzo de San Francisco (OFM)

- Tesoro celestial y divino para rescate y consuelo de las almas: en que se trata de las mas principales indulgencias que ay en la Iglesia de Dios... Cádiz, 1638.
- Tesoro celestial y diuino para rescate y consuelo de las Almas, assi de los viuos, como de los Fieles difuntos: Tratase de las mas principales indulgencias que ay en la Iglesia de Dios: (como las ganaràn para si los Catholicos y ayudaràn con ellas y con otros sufragios a las benditas animas del Purgatorio)... Sevilla, 1650.

María de la Antigua (1566-1617)

Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud... Sevilla, 1678.

María de Jesús de Ágreda (OIC) (1602-1665)

Mystica ciudad de Dios: milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia... tomo primero. Madrid, 1688.

Mejía, Francisco (OP)

Colloquio deuoto y prouechoso en que se declara qual sea la sancta Cofadria [sic] del Rosario de Nuestra Señora la Virgen Maria... Callar, 1567.

Montesino, Ambrosio (OFM) (ca. 1448-1514)

- Cancionero de diuersas obras de nueuo trobadas: todas... Toledo, 1508.

– Epistolas y Euangelios para todo el año segun lo tiene y canta la sancta madre Iglesia Romana con sus Doctrinas y Sermones... Medina del Campo, 1586.

Moraleda, Juan Andres (OFM)

Theorica de las virtudes verdaderas, que puso en practica la venerable hermana Isabel de Jesus, hija profesora de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de nuestro Serafico Padre San Francisco... Madrid, 1724.

Moreno del Camino, Cristóbal (OFM) (1520-1603)

– Libro intitvlado Iornadas para el Cielo... Alcalá de Henares, 1596.
– Libro intitulado Limpieza de la Virgen y Madre de Dios... Valencia, 1582.

Murillo, Diego (OFM) (1555-1616)

– Discursos predicables sobre todos los Euangelios que canta la Iglesia, assi en las Ferias como en los Domingos... tomo primero... Zaragoza, 1610.
– Discursos predicables sobre todos los evangelios de la Quaresma, desde el Domingo de Passion hasta la Feria tercera de Pascua de Resurrecion... ... Zaragoza, 1611.

Núñez, Francisco (OFM)

– Retrato del peccador dormido... Salamanca, 1575.
– Aduertencias sobre los quatro Euangelios del Aduiento... Salamanca, 1595.

Oña, Pedro de (O de M) (1560-1626)

Primera parte de las postrimerias del hombre... Madrid, 1602 y Pamplona, 1608.

Ortiz Lucio, Francisco (OFM) (1550-1651)

– Compendio de vidas de santos... Madrid, 1597.
– Compendio de todas las Sumas... Madrid, 1597.
– Compendio de todas las Summas que comu[n]mente andan: corregida y añadida en esta tercera impression, con muchas Adiciones q[ue] abraçan todo quando diz en [sic] las Sumas nueuas: assi para el Confessor hazer bien su oficio, como tambien para el penitente examinar su conciencia... Madrid, 1603.
– Flos sanctorum y vida de Iesu Christo Dios y Señor nuestro... Madrid, 1605.
– Tratado vnico del principe y iuez christiano: espejo de iuezes... Madrid, 1606.
– Lugares comunes de la segunda impression muy corregida y emendada con una nueva tabla y compendio de todas las doctrinas, lugares y escripturas... Alcalá de Henares, 1592.

Pacheco, Baltasar (OFM)

Explicacion del segundo mandamiento de la Ley de Dios... Salamanca, 1575.

Pastor, Alonso (OFM)

Soledades del amor divino y dulces laberintos del encerramiento interior de las almas limpias con Dios, fundadas en la sagrada Escritura y santos Padres: aplicadas y explicadas con la... fundacion y progresso virtuoso del Santuario y Convento Real de Santa Clara de Gandia: con las vidas de muchas admirables religiosas... Valencia, 1655.

Pedro de Alcántara, Santo (OFM) (1499-1562)

Tratado de la oracion, y meditacion, compuesto por S. Pedro de Alcantara, frayle menor de la Orden de San Francisco... con vna breve instruccion para los que comienzan a servir a Dios, y vn tratado de los votos de los religiosos, y otro de la paz del alma. Sevilla, 1720.

Pineda, Juan de (OFM) (ca. 1521-ca. 1599)

Primera parte de los treynta y cinco dialogos familiares de la Agricultura christiana... es obra en que el Autor procuro poner la mas varia, prouechosa, curiosa, apazible, y mejor prouada doctrina que supo, y pudo; Algunos autores condenados por el Sancto oficio se nombran algunas vezes, porque se compuso este libro antes de salir el Catalogo; mas condenamos los con sus errores y los que se nos ofrecieron quitamos de la tabla de los autores... Salamanca, 1589.

Quirós, Juan de (OFM)

Rosario inmaculado de la Virgen Santissima y mayores testigos de su original gracia: ex historia Euangelica elucidantur... primero tomo. Sevilla, 1650.

Rojas, Francisco de (OFM)

Vespertinas de los opprobios de la Pasión de Cristo: causados de la casi eternamente ingrata nación Hebrea... Madrid, 1634.

Sosa, Felipe de (OFM)

Libro de la primera parte, de la excelencia del sancto Euangelio: en que se contiene vn breue Compendio de los Mysterios de la venida de Iesuchristo nuestro Señor al mundo... Sevilla, 1569.

Vascones, Alonso de (OFM)

- Destierro de ignorancias y aviso de penitentes: primera, segunda y tercera parte; y Pictima del alma y arte de ayudar a bien morir... Sevilla, 1685.
- Destierro de ignorancias, y aviso de penitentes: primera, segunda, y tercera parte, Pictima del alma y arte de ayudar a bien morir... Sevilla, 1720.

Ventura de Minaya, Pedro (OFM)

[Arancel espiritual y disciplina de penitentes]... Pamplona, 1683.

Villalba, Bartolomé de (OFM)

Sangre triunfal de la Iglesia: en las vidas, que sus gloriosos martyres por el nombre, y fe de Iesu Christo Redemptor Nuestro heroicamente dieron: tomo primero... Madrid, 1672.

Indudablemente que es necesario comparar los otros productos de la literatura espiritual que fueron elaborados por diferentes órdenes religiosas, para determinar si las que produjeron los franciscanos tuvieron más impacto en el territorio novohispano. Lo que las evidencias históricas muestran es que durante ese primer periodo colonial, que abarca la primera evangelización, y parte de la expansión y consolidación de la Iglesia católica como lo ha determinado Antonio Rubial, esta literatura estuvo más presente en el territorio. Después del Concilio de Trento y el ajuste de la maquinaria inquisitorial, ciertas obras fueron gradualmente desapareciendo pero también podemos apreciar la introducción de otras de la misma naturaleza y contenido cuya lectura fue permitida. Quizá un espectro más amplio, permita comprender qué buscaban los lectores de estos libros, para demandar una producción al mercado libresco que siempre estuvo disponible en la oferta de libros regular y en la del comercio del libro usado.

6. Conclusiones

En principio, es bastante complicado establecer ciertas conclusiones con un trabajo que sabemos que está en desarrollo. Es decir, no hemos terminado de procesar todos los testimonios disponibles de la muestra compilada. Esta es una tarea a muy largo plazo. Por esta razón, reconocemos que todo lo que se diga o interprete puede cambiar radicalmente cada vez que se cuente con mayores datos. Empero, debemos destacar la relevancia que las memorias tuvieron como la base del trabajo inquisitorial para controlar libros en el territorio. Lo que resulta fundamental porque ese intercambio de información se hace primordialmente sobre memorias de libros y

que, por tanto, todos los documentos resultantes fueron notas de trabajo que afortunadamente se han conservado.

Por otro lado, la información procedente de las memorias compiladas en su inmensa mayoría ofrece todos los datos necesarios para identificar una obra conservada en un repositorio contemporáneo. Dicha condición desmiente que este tipo de testimonio histórico no ofrezca la información necesaria para determinar qué libros circularon en cierta época y en determinado territorio. Es más, el proyecto KOBINO ha sido posible porque la mayoría de la información ha permitido relacionar un registro de un libro extraído de un testimonio histórico con un objeto bibliográfico efectivamente conservado en un repositorio contemporáneo. Los datos hasta ahora analizados muestran que menos del 5% de la información no se ha podido identificar porque no existe registro de esos libros ni en los repertorios bibliográficos más comunes usados para este tipo de investigaciones.

Estas memorias y los documentos relacionados también aportan mucha información sobre el control de libros realizado por el Santo Oficio, cuando menos en este territorio americano. La información permite comprender que toda vez que se extrajo información puntual de esos testimonios sobre una obra de interés, ese libro fue solicitado para su presentación en la sede del tribunal en la capital del virreinato. En consecuencia, no debemos suponer que toda lista de libros se refiere a libros recogidos o quemados, sino que se trata de evidencias puntuales que testimonian la circulación de libros en Nueva España. Además, todos esos testimonios son el resultado de procedimientos que se mantuvieron vigentes durante todo el periodo colonial. Hacer memorias se convirtió en una práctica cultural frecuente y mantenida durante un periodo largo de tiempo. Una práctica que permitió a los inquisidores saber con precisión cuáles libros circulaban en el territorio.

Sin duda, en aquella época existían ideas negativas sobre ciertos libros y, por ello, se justificaba el control de las lecturas. Dicha consideración no derivó de una normativa general o institucional de los inquisidores, ni tampoco fue un criterio homogéneo a lo largo de todo el periodo colonial. Además, las consideraciones sobre libros prohibidos y expurgados como resultado de una valoración específica cambiaron con el tiempo, permitiendo que unos sustituyeran a otros. Es el caso de muchas de estas obras espirituales que estaban en manos de «mugercillas», pero en los documentos no se aprecia una valoración diferente a la genérica. Es decir, un libro está vedado o requería expurgación lo tuviese quien lo tuviese. Lo cierto es que, en un tipo de literatura dedicada al común de la sociedad, «el predominio del romance es absoluto».[87]

87 González y del Ángel, «Libros y lectores», 80.

Ciertamente, algunas interpretaciones modernas consideran que el pensamiento y el conocimiento fueron estrangulados por la Inquisición en los territorios americanos de la Monarquía española. Empero, la documentación inquisitorial demuestra justo lo contrario, pues da cuenta de una activa circulación de libros de todas las temáticas en el territorio de Nueva España. Un acervo de diferentes saberes disponibles para personas de todos los estamentos sociales, y no solamente para unos cuantos como se afirma con frecuencia.[88] Y en el movimiento de estos libros espirituales, vemos un mayor impacto social de la lectura que nos obliga cuestionar cómo se formaron esas habilidades de lectura y escritura que explicarían los cientos de cartillas para aprender a leer y a esos maestros del arte de la escritura y la lectura que estamos olvidando en ese panorama de la cultura escrita novohispana. Una cultura que todavía ofrece muchas interrogantes para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

ALCÁNTARA, Berenice. «La ‹mala nueva›. La llegada del cristianismo en sermones en lengua náhuatl de la primera mitad del siglo XVI». *Iberoamericana. América Latina - España - Portugal* 19, n.º 71 (2019): 77-98. https://doi.org/10.18441/ibam.19.2019.71.77-98.

ANDRÉS, Melquiades. *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*. Madrid: BAC, 1994.

DONDI, Cristina. «Printers, Traders, and their Confraternities in Fifteenth-century Venice». En *Urban Networks and the Printing Trade in Early Modern Europe (15th-18th century)*. Editado por Renaud Adam, Ann Kelders, Claude Sorgeloos y Savid J. Shaw, 97-108. London: Consortium of European Research Libraries, 2010.

EGÍO, José Luis y Andrés IÑIGO SILVA. «Libros del Viejo Mundo para casos del Nuevo. Alonso de la Vera Cruz, lector: uso y anotación del libro impreso en los conventos misioneros novohispanos». *Revista de Indias* 83, n.º 189 (2023): 589–621. https://doi.org/10.3989/revindias.2023.027.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. *Libros y libreros del siglo XVI.* MÉXICO: AGN, 1914.

GARCÍA, Idalia. «“Su señoría manda recoger”: el control inquisitorial de libros en Nueva España, 1572-1612». En *Herejía y sociedad: la inquisición en el mundo hispánico*. Coordinado por Doris Moreno y Manuel Peña, 219-242. Granada: Comares, 2022.

88 GONZÁLEZ y MORENO, «Lectores suspectos», 42.

González González, Enrique y Héctor Manuel del Ángel. «La santa ignorancia: lectores y lectura de libros prohibidos en Puebla (s. xvi)». En *Libros y lectores en las sociedades hispanas: España y Nueva España (siglos xvi-xviii)*. Coord. por Francisco Xavier Cervantes Bello, 57-115. México: Ediciones Educación y Cultura; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2016.

González González, Enrique y Olivia Moreno Gamboa. «Lectores suspectos. Una visita inquisitorial en el Valle de México, siglo xvi». En *La construcción de la feligresía. Control, negociación y conflicto en la Iglesia novohispana*. Coordinado por Francisco Xavier Cervantes Bello y María del Pilar López Cano, 41-86. México: BUAP, UNAM, 2021.

González Sánchez, Carlos Alberto. «El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo xvi: Impresores, libreros y mercaderes». *Colonial Latin American Review* 23, n.º 3 (2014): 439-465. https://doi.org/10.1080/10609164.2014.917546.

Maillard Álvarez, Natalia y Montserrat Cachero Vinuesa. «Global Networks in the Atlantic Book Market (Booksellers and Inquisitors in the Spanish Empire)». En *Book Market in Mediterranean Europe and Latin America: Institutions and Strategies, 15th-18th Centuries*. Editado por Natalia Maillard y Montserrat Cachero, 119-146. Cham, Suiza: Palgrave MacMillan, 2023.

Martínez de Bujanda, Jesús. *El índice de libros prohibidos y expirados de la Inquisición española, 1551-1819*. Madrid: BAC, 2016.

Mayer, Alicia. «La Reforma católica en Nueva España. Confesión, disciplina, valores sociales y religiosidad en el México virreinal. Una perspectiva de investigación». En *La Iglesia en Nueva España: Problemas y perspectivas de investigación*, coordinado por María del Pilar Martínez López-Cano, 11-52. México: UNAM, 2012. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html.

Morales, Francisco. «Las bibliotecas franciscanas durante el virreinato. Una breve visión a través de los documentos». En *Historia del libro y cultura escrita en México: perspectivas regionales, volumen Oriente*. Coordinadoras Marina Garone y Mercedes Salomón Salazar, 83-105. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023. https://doi.org/10.33064/UAA/978-607-8909-14-8.

Nesvig, Martín. *Ideology and Inquisition: The World of the Censors in Early Mexico*. New Haven: Yale University Press, 2009.

O'Gorman, Edmundo. «Bibliotecas y librerías coloniales, 1585-1694». *Boletín del Archivo General de la Nación* 10, n.º 4 (1939): 649-1006.

Palomo, Federico. «Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la Edad Moderna». En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación*

en historia moderna. Coordinado por Eliseo Serrano, 53-88. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2013.

PARKER, Malcolm B. «Thomas Hunt and the Oxford Book Business in the Late Fifteenth Century». *The Library* 17, n.º 1 (2016): 28-39. https://doi.org/10.1093/library/17.1.28.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «La biblioteca del convento de San Antonio de Padua de Lora del Río: libros de autor franciscano (1646)». *Hispania Sacra* 57, n.º 116 (2005): 745–794. https://doi.org/10.3989/hs.2005.v57.i116.115.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. «La censura y la espiritualidad española del Renacimiento. Razones doctrinales y elementos históricos para el conflicto». *Cultura escrita & Sociedad* 7 (2008): 13-36.

PÉREZ GARCÍA, Rafael. *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*. Gijón: Trea, 2006.

RAMÍREZ LÓPEZ, Javier Eduardo. «Del estante del Museo Nacional a la biblioteca privada: el Libro de cargo y descargo del Imperial Colegio de Tlatelolco (1551-1587)». *Signos Históricos* 25, n.º 49 (2023): 504-526. https://doi.org/10.24275/shis.v25n49.15.

RAMOS DÍAZ, Martín. «Lecturas prohibidas de Yucatán, 1586». *Investigaciones Bibliotecológicas* 17, n.º 35 (2003): 168-182.

RUBIAL, Antonio. *El cristianismo en Nueva España: catequesis, fiesta, milagros y represión*. México: FCE, 2020.

RUBIAL, Antonio. «Un reino que sí es de este mundo. La expansión territorial de las provincias mendicantes novohispanas, 1524-1607». En *La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVII*. Coordinado por María del Pilar López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 107-150. México: UNAM, 2020.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro. *Libros y bibliotecas en Puebla de los Ángeles: circulación atlántica y consumo de impresos, siglos XVI-XVII*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2023.

TÉLLEZ NIETO, Heréndira y José Miguel BAÑOS BAÑOS. «Traducciones bíblicas en lenguas indoamericanas. El Evangeliario náhuatl de la biblioteca capitular de Toledo (Mss 35-22)». *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 113, nos. 3-4: 656-689, https://doi.org/10.1484/J.RHE.5.116425.

TORRES PUGA, Gabriel. *Historia mínima de la Inquisición*. México: COLMEX, 2019.